

EXPEDIENTE: SU/8/24
 OBJETO: Alquiler a Adobe de licencias de dispositivo compartido para uso de todos los módulos del grupo de productos Creative Cloud
 CONTRATO DE: Suministros
 PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado
 TRAMITACIÓN: Ordinaria
 PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA incluido): 12.342,00 euros
 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 54.060,00 euros (IVA excluido)
 FORMA: Abreviado

Visto el expediente de referencia, y,

Considerando que se cumplen los requisitos para acordar la adjudicación de conformidad con el artículo 151 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante).

RESUELVO:

1. Adjudicar el contrato a la siguiente empresa:

Lote único (Alquiler a Adobe de licencias de dispositivo compartido para uso de todos los módulos del grupo de productos Creative Cloud) a DISPROIN LEVANTE, S.L., por un importe de:

6.230,84 euros (IVA excluido)

1.308,48 euros (IVA)

7.539,32 euros (Total IVA incluido)

Precio unitario por licencia: 183,26 euros (IVA excluido)

Duración del contrato: 1 año desde el 20 de octubre de 2024

Prórrogas de 1+1+1+1 (cuatro) años adicionales.

Dichas cantidades se abonarán con cargo al presupuesto de la Universitat Jaume I de acuerdo con el siguiente detalle:

| Anualidad | Centro Ges | Programa | Subcon | Proyecto | Línea | Nº Certificado |
|-----------|------------|----------|--------|----------|-------|----------------|
| 2024 | ECTEC/Y1 | 422-D | 221600 | 00000/00 | 00000 | 109384 |

Motivación de la adjudicación

Por haber obtenido la máxima puntuación en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el pliego:

| Clasificación | Lote | Licitador | Criterios automáticos | Oferta económica (Sin IVA) | Puntuación total |
|---------------|-------|---|-----------------------|----------------------------|------------------|
| 1 | ÚNICO | DISPROIN LEVANTE, S.L. | 100 | 6.230,84 | 100 |
| 2 | ÚNICO | SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, S.A | 98,53 | 6.324,00 | 98,53 |
| 3 | ÚNICO | Formacion Informatica Desarrollo y Comunicaciones, S.L. | 96,02 | 6.489,24 | 96,02 |
| 4 | ÚNICO | Crayon Software Experts Spain S.L. | 95,74 | 6.508,28 | 95,74 |
| 5 | ÚNICO | Software Científico S.L. | 95,7 | 6.511,00 | 95,7 |
| 6 | ÚNICO | Vasco Informatica S.L | 92,56 | 6.732,00 | 92,56 |
| 7 | ÚNICO | PEDREGOSA S.L. | 89,69 | 6.947,07 | 89,69 |
| 8 | ÚNICO | Konica Minolta Business Solutions Spain S.A | 86,01 | 7.244,04 | 86,01 |
| 9 | ÚNICO | Servicios Microinformática SA | 67,14 | 9.280,64 | 67,14 |

Ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación:

Haber obtenido la máxima puntuación en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el pliego.

Motivación de las exclusiones
No ha habido licitadores excluidos

2. Proceder a la formalización del contrato en los plazos previstos en el artículo 153.3 de la LCSP

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde su publicación en el perfil de contratante de la Universitat, en este caso no se puede interponer el recurso contencioso-administrativo, que se indica en el apartado siguiente, mientras no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Castellón, dentro del plazo de dos meses desde su publicación en el perfil de contratante de la Universitat.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime procedente.

Por delegación (Resolución 24.05.2022, DOGV 9349, 27.05.2022),
el vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad:
Vicente Cervera Mateu